



Universidad Nacional de La Plata

Facultad de Ciencias Económicas

Introducción a la Administración y al Estudio de las Organizaciones, Cod.: 613

Autor: Lic. Carlos G. Lunghi

Editado C.E.C.E. Mayo 2002

La Municipalidad

El discurso de Dardo Rocha sintetizó la historia que llevó a crear la Municipalidad de La Plata y la esperanza puesta en su porvenir: *"Hemos dado a la nueva capital el nombre del río magnífico que la baña, y depositamos bajo esta piedra, esperando que aquí queden sepultadas para siempre, las rivalidades, los odios, los rencores, y todas las pasiones que han retardado por tanto tiempo la prosperidad de nuestro país"*.

La Provincia de Buenos Aires está compuesta por 134 partidos o municipalidades, tiene su propia constitución y dicta sus propias leyes a través del sistema bicameral (con el acuerdo de las dos cámaras) promulgadas por el poder ejecutivo, por lo tanto es autónoma.

Tuvo su primera Constitución en 1854, reformada en 1868. Una nueva Constitución se dictó en 1873, con reformas tratadas en la convención que sesionó entre 1862 y 1889. La Constitución Provincial vigente se remonta a 1934, con las reformas de 1994 y su preámbulo dice lo siguiente: *"Nos, los representantes del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, reunidos por su voluntad y elección, con el objeto de constituir el mejor gobierno de todos y para todos, afianzar la justicia, consolidar la paz interna, proveer la seguridad común, promover el bienestar general y asegurar los beneficios de la libertad para el pueblo y para los demás hombres que quieran habitar su suelo, invocando a Dios, fuente de toda razón y justicia, ordenamos, decretamos y establecemos esta Constitución."*

Sistema Administrativo

La Administración local de los Partidos que forman la Provincia está a cargo de una Municipalidad compuesta de un Departamento Ejecutivo, desempeñado por un ciudadano con el título de Intendente, y un Departamento Deliberativo, desempeñado por ciudadanos con el título de Concejales¹.

¹ Artículo 1. Ley Orgánica de Las Municipalidades

Municipalidad de La Plata

Historia

Para dar término definitivo al problema de la capitalización de la República, era necesario dotar a la Provincia de Buenos Aires de una ciudad asiento de las autoridades y capital de la misma.

En 1880 se decidió la creación de la capital bonaerense, luego de que se declarara a la ciudad de Buenos Aires capital de la República. El entonces gobernador, Dardo Rocha, fue el encargado de llevar adelante esta obra. Se realizaron estudios sobre el sitio de su emplazamiento. Desde el barrio porteño de Belgrano hasta sitios más alejados, como Chascomús y Dolores al sur y San Nicolás en el norte.

El 27 de abril de ese año se eligió al municipio de La Ensenada como el sitio ideal, encomendando al gobierno provincial la fundación de La Plata, nombre que la tradición atribuye al autor del Martín Fierro, José Hernández.

Un equipo de urbanistas comandado por el ingeniero Pedro Benoit, fue el encargado de diseñar la ciudad, llamándose a concurso internacional para los proyectos de los edificios públicos más importantes.

La Plata es reconocida por su trazado cuadrado, por sus diagonales, su bosque y por sus plazas, colocadas con exactitud en el damero cada seis cuadras.

La piedra fundamental se colocó el 19 de noviembre de 1882, durante la primera presidencia de Julio Argentino Roca, en lo que sería su centro geográfico, la actual plaza Moreno, luego custodiada por el bellissimo palacio municipal y la imponente catedral gótica, rojiza al ser de ladrillos, convertida en uno de los símbolos platenses.

Así como a fines del Siglo XIX La Plata fue un modelo ejemplar del urbanismo mundial, distinguida en la Feria Internacional de Paris con el premio a la Modernidad, entregado a Dardo Rocha por Julio Verne, a fines del Siglo XIX y comienzos del Siglo XX sigue siendo un paradigma de planificación urbanística, volviendo a encabezar un movimiento de vanguardia a favor de la planificación estratégica.

Con una población de 640.244 habitantes (1991, área metropolitana, considerando el Gran La Plata, que incluye Berisso y Ensenada); es una ciudad eminentemente universitaria, la cual varía su paisaje en época estival, por ser sede de la Universidad Nacional de La Plata (1905), de la Universidad Católica de La Plata (1968) y de la Universidad Argentina de Abogacía (1965).

También es un ejemplo del "higienismo" (hoy ambientalismo) que comenzaba a tomar importancia en esa época.

Por ser una ciudad proyectada antes de construirse, con pensamientos tributarios del racionalismo triunfante con la Revolución Francesa, puede afirmarse que es la primera construida en el mundo de acuerdo a las ideas republicanas, en medio del afianzamiento de la revolución industrial, la consagración de la ciencia positivista y el nacimiento de la utopía de una vida social y ecológicamente mas armónica.

Hoy es un testimonio vivo de la voluntad de libertad y progreso que sellaron los ideales de aquellos tiempos.

Forma de Gobierno

Las municipalidades se rigen por la Ley Orgánica de Las Municipalidades², que habiéndose sancionada varios años antes de 1886, recién en dicho año fue promulgada dando a los pueblos de la Provincia de Buenos Aires su justa y legitima autonomía, consiguiendo que sus gobiernos locales derivasen de su voluntad y voto, gobernándose ellos a si mismos y por si mismos.

² Texto actualizado del Decreto-Ley 6.769/58 con las modificaciones introducidas por los Decretos-Leyes: 7.443/68, 8.613/76, 8.752/77, 8.851/77, 9.094/78, 9.117/78, 9.289/79, 9.443/79, 9.448/79, 9.926/83, 9.950/83 y 10.100/83 y las Leyes: 5.887, 5.988, 6.266, 6.896, 10.140, 10.164, 10.251, 10.260, 10.377, 10.706, 10.716, 10.766, 10.857, 10.936, 11.024, 11.092, 11.134, 11.239, 11.240, 11.300, 11.582, 11.664, 11.690, 11.741, 11.757, 11.838, 11.866, 12.076, 12.120, 12.288 y 12.396.

El Intendente y los Concejales son elegidos directamente por el pueblo, durando cuatro años en sus funciones y pueden ser reelectos. El Concejo se renueva por mitades cada dos años³.

Los Partidos cuya población no exceda de cinco mil (5.000) habitantes elegirán seis Concejales; los de más de cinco mil a diez mil (10.000) habitantes elegirán diez Concejales; los de más de diez mil (10.000) a veinte mil (20.000) habitantes elegirán doce Concejales; los de más de veinte mil (20.000) a treinta mil (30.000) habitantes elegirán catorce Concejales; los de más de treinta mil (30.000) a cuarenta mil (40.000) habitantes elegirán dieciséis Concejales; los de más de cuarenta mil (40.000) a ochenta mil (80.000) habitantes elegirán dieciocho Concejales; los de más de ochenta mil (80.000) a doscientos mil (200.000) habitantes elegirán veinte Concejales y los de más de doscientos mil (200.000) habitantes elegirán veinticuatro Concejales⁴.

En el caso de la Municipalidad de La Plata, el Concejo Deliberante cuenta con veinticuatro Concejales, un Presidente, un Vicepresidente Primero, un Vicepresidente Segundo, (estos tres de los veinticuatro cargos electos), es de hacer notar que a diferencias de otros (órganos Legislativos/Deliberativos) el Presidente del Consejo, vota como un concejal mas y solo vota como Presidente del Concejo, en el caso de empate.

Estructura

Organigrama de la Municipalidad de La Plata (Ver Anexo Archivo Excel: Organigrama Municipalidad).

Bibliografía

- Pagina Web Municipalidad de La Plata <http://www.laplata.org.ar>
- Ley Orgánica de Municipalidades Decreto-Ley 6.769/58
- Memoria del Intendente al Honorable Concejo Deliberante - Munic. de Tandil - 1887

³ Artículo 3. Ley Orgánica de Las Municipalidades

⁴ Artículo 2. Ley Orgánica de Las Municipalidades